

**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**  
**Oficina de Secretaría General**

Callao, 17 de Octubre del 2012

Señor

Presente.-

Con fecha diecisiete de octubre del dos mil doce, se ha expedido la siguiente Resolución:

**RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 887-2012-R.- CALLAO, 17 DE OCTUBRE DEL 2012.- EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:**

**CONSIDERANDO:**

Que, por Resolución Nº 843-2012-R del 03 de octubre del 2012, se actualizó la composición del Comité de Evaluación Electrónica de Estudiantes a Docentes de la Universidad Nacional del Callao, a partir del 22 de agosto hasta el 31 de diciembre del 2012, designándose como miembro de dicho Comité, entre otros, al Ing. Dr. VÍCTOR ALEXIS HIGINIO RUBIO, como Director del Centro Experimental Tecnológico;

Que, con Resolución Nº 653-2012-R del 06 de agosto del 2012 se designó a la profesora asociada a tiempo completo Ing. ANA ROSARIO MERCADO DEL PINO, adscrita a la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos, en el cargo de Directora del Centro Experimental Tecnológico de la Universidad Nacional del Callao, a partir del 01 de agosto del 2012; siendo procedente la incorporación de la citada docente como miembro del Comité de Evaluación Electrónica de Estudiantes a Docentes de la Universidad Nacional del Callao;

Estando a lo glosado; a la documentación sustentatoria en autos; y, en uso de las atribuciones que le confieren el Art. 33º de la Ley Nº 23733 y los Arts. 158º y 161º del Estatuto de la Universidad;

**RESUELVE:**

- 1º **INCORPORAR**, con eficacia anticipada a la profesora Ing. ANA ROSARIO MERCADO DEL PINO, adscrita a la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos, Directora del Centro Experimental Tecnológico de ésta Casa Superior de Estudios, como **Miembro del Comité de Evaluación Electrónica de Estudiantes a Docentes de la Universidad Nacional del Callao**, en reemplazo del profesor Dr. VÍCTOR ALEXIS HIGINIO RUBIO, a partir del 01 de agosto del 2012, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución.
- 2º **TRANSCRIBIR** la presente Resolución a los Vicerrectores, Facultades, Escuela de Posgrado, Comité de Evaluación Electrónica de Estudiantes a Docentes de la Universidad Nacional del Callao, Editorial Universitaria, Oficina de Planificación, Órgano de Control Institucional, Direcciones del Vicerrectorado de Investigación; Oficina de Archivo General y Registros Académicos, ADUNAC, e interesados, para conocimiento y fines consiguientes.

**Regístrese, comuníquese y archívese.**

Fdo. Dr. MANUEL ALBERTO MORI PAREDES.- Rector de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.-

Fdo. Mg. Ing. CHRISTIAN JESUS SUAREZ RODRIGUEZ.- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguiente.

cc. Rector, Vicerrectores, Facultades, EPG, CEEED, Editorial Universitaria,,  
cc. OPLA, OCI, DVI, OAGRA, ADUNAC e interesados.